



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 422-2021-CU

Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

VISTA:

La solicitud del Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la designación de la Comisión para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el documento técnico normativo que regula la organización académica y administrativa institucional, define su naturaleza, establece sus funciones generales y las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas, asegura la implementación adecuada de los niveles jerárquicos, precisa las responsabilidades y canales de comunicación, orientando el esfuerzo institucional hacia el logro de su finalidad y objetivos.

Que, mediante Resolución N° 020-2021-CU, de fecha 23 de enero del 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (ROF-2020) de Lambayeque, dejando sin efecto la Resolución N° 646-2020-R, de fecha 06 de setiembre del 2020.

Que, el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitó designar la comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 034-2021-CU, de fecha 28 de setiembre de 2021, designó a los miembros de la Comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por el Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; e integrada por el Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar la Comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformada por:

Presidente

Dr. Walter Antonio Campos Ugaz
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 422-2021-CU

Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

Integrantes:

- **Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- **Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez**
Jefe de la Unidad de Modernización

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)